



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1276

Copiapó, 07 de Octubre de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el presidente del Club De Atletas Seniors de Copiapó, don Eduardo Tapia Morales y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a solicitud presentada por el presidente del Club De Atletas Seniors de Copiapó, don Eduardo Tapia Morales, ha solicitado la autorización para el uso de vías y espacios públicos para la realización una mini-maratón.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el presidente del Club De Atletas Seniors de Copiapó, don Eduardo Tapia Morales, para realizar una MINI-MARATON el dia Domingo 24 de Octubre del 2010, desde las 10:30 hrs hasta las 12:30 hrs, partiendo desde la calle Juan Martínez (frente la Estación Ferroviaria) pasando por la Alameda, O'Higgins, Colipi (frente al Edificio Plaza Real).

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE

NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/rcg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo